



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0028-2024-UNAP  
Iquitos, 15 de enero de 2024**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0007-2024-UNAP, del 5 de enero de 2024, se resuelve encargar, con eficacia anticipada, al 2 de enero de 2024, a don Javier Díaz Zumaeta, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como director de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios (DPBS) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, existe error material involuntario consignado en la Resolución Rectoral N° 0007-2024-UNAP, debiendo corregirse la denominación de la dependencia, siendo lo correcto: Dirección de Producción de Bienes y Servicios, de conformidad con lo señalado en el artículo 117º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 5 de noviembre de 2021, vigente desde el 1 de enero de 2022;

Que, por lo expuesto, es conveniente emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada que rectifica el error material consignado en todo el extremo de la Resolución Rectoral N° 0007-2024-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar con eficacia anticipada, el error material consignado en todo el extremo en la Resolución Rectoral N° 0007-2024-UNAP, del 5 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

Dice:

**"Encargar, con eficacia anticipada, al 2 de enero de 2024, a don Javier Díaz Zumaeta, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como director de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios (DPBS) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones como docente nombrado, en mérito a los considerandos expuestos en la resolución rectoral."**



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0028-2024-UNAP

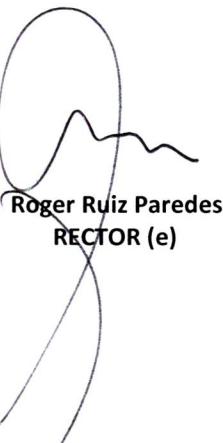
Debe decir:

**"Encargar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2024, a don Javier Díaz Zumaeta, como director de Producción de Bienes y Servicios (DPBS) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones de docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), hasta el 31 de diciembre de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la resolución rectoral."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0007-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DPBS,OPP,URRHH,OCII,OAJ,OCI,Modern.,Rem.,Ppto.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.